



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso : Matrimonio
Contrayentes: Cesar Augusto Forero García y Erika Viviana Martínez Niño
Radicación: 731244089001-2020-00104

Se recibió documentos para matrimonio presentada por CESAR AUGUSTO FORERO GARCIA Y ERIKA VIVIANA MARTINEZ NIÑO, la cual se declaró inadmisibles mediante auto del 1 de septiembre de 2020, señalándose los defectos de que adolece y se le concedió a la parte actora el término legal de cinco (5) días para su subsanación (Fl. 16).

Como quiera que el término venció el día 9 de septiembre de 2020 y la subsanación no se produjo; se procederá a su rechazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, **EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la documentación para matrimonio civil, presentada por CESAR AUGUSTO FORERO GARCIA Y ERIKA VIVIANA MARTINEZ NIÑO, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: HACER entrega de la documentación sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el diligenciamiento en oportunidad.

CUARTO: DÉJESE las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ